

## SECRETARÍA GENERAL

### **ACTA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021 MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES No. 008, 009 Y 010 DE 2021.**

Teniendo en cuenta;

Que mediante la Resolución No. 007 de 2021 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que mediante Resoluciones No. 008, 009 y 010 de 2021 emitidas por la Rectoría, se ampliaron los términos de inscripción de la convocatoria al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA.

Que en el artículo 7 de la referida Resolución, se estableció como plazo máximo de inscripción ante la Secretaría General el día 28 de octubre de 2021.

Que en el artículo 7 de la citada normatividad, se estableció como fecha para la Verificación de requisitos del 29 al 30 de octubre de 2021.

Que surtido el proceso fijado en el numeral 2 de los artículos 3 y 5 de la Resolución 002 de 2014, se realizó la revisión y verificación de requisitos a las inscripciones de los aspirantes a los diferentes órganos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con base a información remitida por las correspondientes dependencias.

Que el día 05 de noviembre de 2021 se realizó la Publicación del Acta de Inscritos y Verificación de Requisitos de los Docentes y Estudiantes Aspirantes a las Elecciones Convocadas mediante Resolución No. 007 de 2021.

Que en el artículo 7 del citado acto jurídico y en el acta de Publicación de Inscritos y Verificación de Requisitos, se estableció como fecha para realizar las respectivas reclamaciones el día 06 de noviembre de los corrientes ante la Secretaria General de UNINAVARRA hasta las 6 pm, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 y 5 de la Resolución 002 de 2014.

Que, culminado el tiempo para la presentación de las respectivas reclamaciones, no se recibieron solicitudes al respecto, por lo tanto, se procede a continuar con lo establecido en el cronograma del proceso de elecciones fijado en el artículo 7 de la Resolución 007 de 2021, modificado por las Resoluciones 008, 009 y 010 de 2021, expidiendo el día 08 de noviembre de 2021, el Listado definitivo de Candidatos inscritos habilitados para participar del proceso.

Que, para la representación estudiantil en la Autoridad Colegiada Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, no se inscribieron aspirantes.

Que en virtud de lo anterior, se procede a **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria de elección de Representantes del Estamento Estudiantil ante el órgano colegiado de UNINAVARRA Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en atención a la no inscripción de candidatos.

Para los efectos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 007 de 2021, la presente Acta será publicada en la cartelera y en el portal institucional [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co).

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

**ORIGINAL FIRMADO**

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria General